



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

09



BUENOS AIRES, 06 ENE 2012

VISTO el Expediente N° S01:0196982/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.491, 25.465 y 26.467, las Resoluciones Nros. 557 del 21 de septiembre de 2010 y su modificatoria N° 500 de fecha 8 de agosto de 2011 y 736 de fecha 20 de octubre de 2010, todas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por las cuales se aprueban el Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA" Subcomponente: "Infraestructura de secado y curado de tabaco Virginia Módulos tipo Bulk Curing" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, y el Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA" Subcomponente: "Competitividad en la clasificación del tabaco salteño, optimización en el proceso de selección" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, ambos presentados por la ADMINISTRACIÓN FONDO ESPECIAL DEL TABACO de la Provincia de SALTA, en el marco del Convenio N° 72 de fecha 26 de diciembre de 2005, suscripto entre la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y el Gobierno de la Provincia de

MAGYP
PROYECTO
23092

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

09



SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que la inestabilidad del mercado internacional de tabaco, sumada a las políticas de reducción de consumo de cigarrillos, han disminuido la tendencia de crecimiento del cultivo de tabaco en los países productores.

Que en tal sentido el Gobierno de la Provincia de SALTA, ha decidido demorar la construcción de nuevos centros de estufado, utilizados para el secado y curado de tabaco.

Que mediante nota de fecha 26 de octubre de 2010, la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA autorizó el uso transitorio de recursos obrantes en la Provincia de SALTA, correspondientes al Subcomponente "Infraestructura de secado y curado de tabaco Virginia Módulos tipo Bulk Curing", Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA", aprobado por la Resolución N° 557 de fecha 21 de septiembre de 2010 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, para el financiamiento del Subcomponente: "Competitividad en la clasificación del tabaco salteño, optimización en el proceso de selección", Componente:

MAGYP
PROYECTO
23092

[Handwritten signatures and initials]



09

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



"PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA", aprobado por la Resolución N° 736 de fecha 20 de octubre de 2010, por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.964.250,65).

Que la ADMINISTRACIÓN FONDO ESPECIAL DEL TABACO de la Provincia de SALTA ha presentado la rendición de los fondos y solicita su imputación como pago definitivo de la citada Resolución N° 736/10 del monto aprobado para uso transitorio.

Que la Resolución N° 500 de fecha 8 de agosto de 2011 ha ampliado el período de ejecución del Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA", Subcomponente: "Infraestructura de secado y curado de tabaco Virginia Módulos tipo Bulk Curing" aprobado por la referida Resolución N° 557/10.

MAGYP
PROYECTO
23092

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467 y por el Decreto N° 3.478 del 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar N°

[Handwritten signatures and stamps]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la reasignación de la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.964.250,65) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA" Subcomponente: "Infraestructura de secado y curado de tabaco Virginia Módulos Tipo Bulk Curing", aprobado por Resolución N° 557 del 21 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución N° 500 del 8 de agosto de 2011 al Componente: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA", Subcomponente: "Competitividad en la clasificación del tabaco salteño, optimización en el proceso de selección", aprobado por la Resolución N°736 de fecha 20 de octubre de 2010, todas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

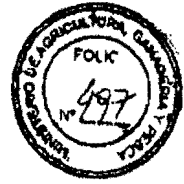
MAGYP
PROYECTO
23092

[Firmas manuscritas]

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente resolución, se autoriza a restituir al Componente:



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



"PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TABACALERA",
Subcomponente "Infraestructura de secado y curado de tabaco
Virginia Módulos Tipo Bulk Curing", aprobado por Resolución N°
557 del 21 de septiembre de 2010 y su modificatoria, la suma
de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS
(\$6.964.250,65).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: AC

RESOLUCIÓN SAGyP N° 09

Handwritten signature

Handwritten signature of Ing. Agr. Lorenzo R. Basso

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
23097